



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 470-2022-U.E.RSPS-NVO-CH/D

Nuevo Chimbote, 29 de Marzo del 2022

VISTO:

Oficio N° 169-2022-HAH-D, Nota Informativa N° 0572-2022-GRA-DIRESA/RSP-S/OD, El Memorando N° 538-2022-RSPS-NCH/D, El Memorando N° 621-2022-RSPS-NCH/ADM.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacifico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional en los órganos desconcentrados, a fin de determinar soluciones a los problemas asistenciales y administrativos para un mejor servicio a la comunidad;

Que, en la octava política del Documento Técnico Política Nacional de Calidad en Salud, aprobada con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, establece que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implemente mecanismos para la gestión de riesgos derivados para la atención de Salud;

Que, las Rondas del Paciente es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las buenas prácticas de Atención en Salud, recomendadas para fortalecer la cultura DE Seguridad del Paciente, consiste a una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderada por la máxima autoridad de está, para identificar practicas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;

Que, la finalidad es de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarios de los Servicios de Salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS Públicas, Privadas y Mixtas del Sector Salud;

Que, con el documento expuesto en la presente resolución, la Coordinadora de Gestión de la Calidad, solicita a la dirección de la Red de Salud Pacifico Sur, se oficialice mediante resolución la **Conformación del EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE del Hospital Apoyo de Huarmey**, el Director Ejecutivo, dispone se emita el acto resolutivo, con la finalidad de formalizar dicho equipo;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante R.E.R. N° 0130-2022-GRA-GR/P, al Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacifico Sur;



SE RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFORMAR LOS EQUIPOS DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE del Hospital Apoyo de Huarmey , de la jurisdicción Red de Salud Pacífico SUR, para el ejercicio presupuestal 2022, el cual estará integrado por los siguientes servidores que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
C.D. Luis Antonio VALVERDE CUEVA	Director del Hospital Apoyo de Huarmey
Lic. Miriam Esperanza BLAS ZARZOSA	Secretaría Técnica de Gestión de la Calidad
TAP. José Luis VALERIO FLORES	Administrador
Blog. Jaime Antonio CUESTAS MINCHOLA	Responsable de Epidemiología
Q.F. Leslie Melissa ZAVALETA RODRIGUEZ	Responsable de la UPSS de Farmacia
M.C Yuri Eddy VILLANUEVA LLERENA	Jefe del Servicio de Medicina
Lic. Elizabeth Nataly PALA ASCENCIOS	Jefe del Servicio de Enfermería
Lic. Nérida Elizabeth ORTIZ BURGOS	Jefe del Servicio de Obstetricia

Artículo 2° .- PRECISAR que los citados servidores integrantes de este Equipo de Rondas de Seguridad del Hospital Apoyo de Huarmey, desempeñaran las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas y/o asistenciales que en forma permanente vienen desarrollando

Artículo 3° .- DISPONER que el presente acto resolutivo sea notificado a los Servidores del Equipo Técnico de Gestión para su conocimiento y fines, de acuerdo a ley de procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JECT/JISC/JRRA/spr.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD PACIFICO SUR
Lic. Jesús Elias Cruzado Tirado
DNI. N° 40292519 CEP. N° 44515
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD PACIFICO SUR
COPIA DEL ORIGINAL - NVO. CHIMBOTE
Nilda Flor Niño Alayo
TAP. Nilda Flor Niño Alayo
RESPONSABLE DE LEGAL Y ESCALAFÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD PACIFICO SUR
COPIA DEL ORIGINAL - NVO. CHIMBOTE
RESPONSABLE DE LEGAL Y ESCALAFÓN
Nilda Flor Niño Alayo